I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2336 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 554 de fecha 07.09.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de $ 10.750, para adquisición de Diario El Rancagüino, correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2011, al proveedor Hugo Bustamante Pérez.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 10.750, para adquisición de Diario El Rancagüino, correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2011, al proveedor Hugo Bustamante Pérez.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT Nº 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.03 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/JAP/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo